

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Departamento Concursos



San Miguel de Tucumán

12 3 AGO 2022

Expte. n°: 51134 / 2021

## VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. María Carolina Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad:

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resol 2553-2016 se designó a la Dra Maldonado Galdeano en el cargo en cuestión a partir del día 19/12/2016 y hasta 18/12/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N°1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Maldonado Galdeano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát. Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad; desde el día 19/12/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Dra. María Carolina Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad;
  - Art.2°)-Prorrogar en calidad de docente regular a la Dra Maldonado Galdeano, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Disciplina "Microbiología" (Cát. Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS nº1261/99 de la UNT y Dcto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día 19/12/2021, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-
  - Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
  - Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION Nº. 0 5 0 5

Dra. Carolina/Serra Barcellona Secretaria Academica FAC, de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA Dra. MARIA INES GOMEZ DECANA

FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

1